

MODELO DE PLAN DE CONTINGENCIA DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 990/2022, SOBRE NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE, QUE ES OBLIGATORIO QUE SE INCLUYA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LOS VIAJES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTISTAS TIPO 1 Y TIPO 2

Objeto

Este plan de contingencia tiene por objeto establecer las acciones que se han de ejecutar los operadores (conductores transportista, organizador) ante la existencia de hechos imprevistos durante el transporte de animales durante un viaje.

Datos del transportista

Nombre y apellidos o razón social:
Nº DE AUTORIZACIÓN

1. Actuaciones a realizar ante cualquier imprevisto que impida llevar a cabo el viaje de forma planificada:

A) Accidente por carretera

En caso que se produzca un accidente de tráfico se avisará inmediatamente a las fuerzas de seguridad (Mossos en el caso de Cataluña, Guardia Civil en el resto del estado español y en el extranjero a las autoridades que correspondan). Adjunto a este plan se dispone de un listado de todos estos teléfonos.

Las acciones a tomar si el conductor está en condiciones son:

- Asegurar la seguridad del tráfico: recoger animales vivos, muertos, o heridos y retirarlos de la carretera para evitar el peligro.
- Señalizar claramente el accidente con triángulos reflectantes.
- Revisar el estado de los animales (si hay animales heridos, muertos o si están ilesos)
- Revisar si el vehículo no está averiado y si puede continuar con el viaje.
- Si esta todo correcto (animales ilesos y el vehículo no está averiado) continuar con el viaje lo antes posible.
- Si hay animales muertos: avisar a la empresa de recogida de cadáveres (en listado de teléfonos).
- Si hay una avería en el medio de transporte buscar un vehículo de sustitución (en listado de teléfonos).

B) Inmovilización del vehículo por inclemencias meteorológicas

B.1. Calor

-. Ponerse urgentemente en contacto con las fuerzas de seguridad (Mossos o Guardia Civil) solicitando que el camión pueda circular y pidiendo prioridad absoluta.

B.2. Frío o nieve

-. Ponerse en contacto con las fuerzas de seguridad (Mossos o Guardia Civil) informando de la situación y si es necesario pedir soporte para poder circular.

-. Intentar desbloquear el camión lo más pronto posible.

C) Inmovilización del vehículo por huelgas o atascos

- Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pueda afectar a la salud y el bienestar de los animales poner-se en contacto inmediatamente por teléfono con las fuerzas de seguridad (Mossos o Guardia Civil) y solicitar autorización de la autoridad para continuar el viaje por vías alternativas.

D) Incidencia por indisposición del conductor

- En caso que el conductor no se encuentre en condiciones de continuar con el viaje se dispone de un listado de transportistas y/o conductores para poder llamar de forma urgente a otro conductor para que le supla lo más pronto posible.
- Se debe indicar que se ha cambiado el conductor en la guía sanitaria y en el cuaderno de a bordo.

E) Incidencia por avería del vehículo

- Si el vehículo está averiado y no puede continuar con el viaje se debe disponer de un listado de teléfonos de otros transportistas para poder ponerse en contacto con ellos de manera urgente y para que se puedan desplazar al lugar de los hechos con otro vehículo y los animales se puedan trasladar de un vehículo al otro.

F) Otros: _____

2. Actuaciones para garantizar el bienestar de los animales en caso accidente, emergencias y otras contingencias, ante la inmovilización de un medio de transporte o el rechazo de los animales en destino, entre las cuales se incluirán en todo caso medidas dirigidas a prestar a los animales la atención de urgencia que sea necesaria para evitar sufrimiento o lesiones:

A) Accidente por carretera:

Las acciones a tomar si el conductor está en condiciones son:

- Si hay animales heridos: avisar a un veterinario de urgencia (todos los transportistas deben disponer de un veterinario de urgencia) para que considere si se deben sacrificar los animales in situ o pueden continuar con el viaje.
- Si los animales han estado mucho rato parados y el destino es lejano, intentar parar en un punto de control autorizado y si no a una explotación o un matadero cercano. (Esta intención se tiene que comunicar a las autoridades competentes de donde se produzca la incidencia porque se puede modificar la documentación sanitaria de traslado, para lo cual se tendrán previsto en el listado de teléfonos.

B) B. Inmovilización del vehículo por inclemencias meteorológicas

B.1. Calor

- Si es posible situar el vehículo en un sitio con sombra.
- Poner en funcionamiento los elementos de ventilación si se dispone.
- Refrescar los animales con las duchas si se disponen y si se cree conveniente.
- Administrar agua de bebida.
- Abrir totalmente las trampillas de ventilación.
- Si se considera conveniente ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima por si es necesario modificar por bienestar animal la documentación sanitaria de traslado.

B.2. Frío o nieve

- Abrir o cerrar trampillas de ventilación en función del estado de los animales.
- Intentar desbloquear el camión lo más pronto posible.
- Si se considera conveniente ponerse en contacto con la Autoridad Veterinaria más próxima por si es necesario modificar por bienestar animal la documentación sanitaria de traslado.

C) Inmovilización del vehículo por huelgas o atascos

- Si se prevé una duración de inmovilización prolongada que pueda afectar a la salud y el bienestar de los animales poner-se en contacto inmediatamente por teléfono con los fuerzas de seguridad (Mossos o Guardia Civil) y solicitar autorización de la autoridad para continuar el viaje por vías alternativas.

D) Equipo de sacrificio de urgencia

Siempre que el transporte por mar, por aire o por ferrocarril tenga una duración superior a tres horas, deberá ponerse a disposición del cuidador, o de cualquier otra persona a bordo que esté cualificada para realizar esta tarea sin crueldad y eficazmente, un método de sacrificio adaptado a la especie transportada

E) Otros: _____

3. Teléfonos de contacto en caso de emergencias

Se debe incluir información sobre las siguientes entidades y/o agentes del ámbito geográfico donde ejerza normalmente la actividad el transportista: veterinario clínico, seguros, grúas, fuerzas de seguridad, bomberos, otros transportistas, otros conductores, autoridades competentes, puntos de control por si ha de realizar una parada de emergencia, empresas de retirada de cadáveres, etc.

Nombre	Organismo	Teléfono fijo	Teléfono móvil

4. Medidas preventivas para evitar que se produzcan los imprevistos incluidos en el apartado 1:

- Planificación adecuada.
- Consultar DGT, AEMET, etc.
- Otras: _____

5. Personal que va a llevar a cabo cada una de las medidas y datos de contacto

Nombre	Teléfono	Medida

El Sr/a _____, con DNI _____ como transportista o representante del transportista, declara que todos los datos indicados en este documento son verdaderos y que el conductor o cuidador de los animales durante los viajes largos llevarán una copia de este documento y de todo el material y documentación que se indica. **Este documento deberá estar adaptado a las circunstancias y el recorrido de cada viaje.**

..... a de de

Firma